



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de enero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 016-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 015-2023-DDA-FIARN del 18 de enero del 2023, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, hace llagar el temario de la asignatura extracurricular Ergonomía, seguridad y salud laboral, desarrollado por la Mg. ESCALANTE, Magally Coromoto, el cual iniciará el 23 de enero del 2023 y culminará el 08 de marzo del 2023, los días lunes y miércoles de 08:00 a 11:00 horas, con un total de 42 horas.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según el Art. 79 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, según el Art. 315 inciso 315.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son deberes de los docentes Ordinarios es de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, según e Art. 346 inciso 346.24 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que, son derechos de los estudiantes de recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social.

Que, según el Art. 436 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Universidad promueve programas para el desarrollo humano fomentando la capacitación y especialización del personal no docente de conformidad con la Ley vigente e incluidos en el Plan Operativo Institucional otorgando facilidades para la participación de los trabajadores a fin de mejorar sus competencias.

Que, con Oficio N° 015-2023-DDA-FIARN del 18 de enero del 2023, el Director (e) de Departamento Académico, hace llagar el temario de la asignatura extracurricular Ergonomía, seguridad y salud laboral, desarrollado por la Mg. ESCALANTE, Magally Coromoto, el cual iniciará el 23 de enero del 2023 y culminará el 08 de marzo del 2023, los días lunes y miércoles de 08:00 a 11:00 horas, con un total de 42 horas.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de enero de 2023, los miembros Consejeros acordaron aprobar el desarrollo del Curso de Ergonomía, seguridad y salud laboral, a cargo de la docente MG. ESCALANTE, MAGALLY COROMOTO, el cual iniciará el 23 de enero del 2023 y culminará el 08 de marzo del 2023, los días lunes y miércoles de 08:00 a 11:00 horas, con un total de 42 horas, dirigido a docentes, estudiantes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de enero de 2023, y en uso de las facultades que confiere el Art. 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR el desarrollo del **Curso de Ergonomía, seguridad y salud laboral**, a cargo de la docente MG. ESCALANTE, MAGALLY COROMOTO, el cual iniciará el 23 de enero del 2023 y culminará el 08 de marzo del 2023, los días lunes y miércoles de 08:00 a 11:00 horas, con un total de 42 horas, dirigido a docentes, estudiantes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES





2° Transcribir la presente Resolución al Departamento Académico de la FIARN, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, VRA y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, VRA, Archivo.